

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 189 -2009

Lima, 18 de Noviembre de 2009

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 612-2009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al interior del Parque Zonal Cahuide", distrito de Ate, Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR - LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, construcción, desarrollo y mantenimiento de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2009, SERPAR LIMA, ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Institucional 2009, el proyecto de "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al interior del Parque Zonal Cahuide", distrito de Ate, cuyo costo de inversión asciende a S/. 183,318.00 y cuyos recursos provienen de los ingresos propios de SERPAR LIMA.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, para la aprobación del expediente técnico de obra se anexara la declaratoria de viabilidad, conforme el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al interior del Parque Zonal Cahuide" distrito de Ate, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 100751, aprobado por un monto total de S/.183,318.00, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente otorgado por la Oficina de Programación de Inversiones OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico PIP Menor N°179-2008-MML/GP-OPI del 17/12/08.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que los Expedientes Técnicos elaborados corresponden al proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al interior del Parque Zonal Cahuide", distrito de Ate, cuyo monto total de ejecución asciende a la suma de S/.177,318.00 nuevos soles, habiéndose excluido los componentes relacionados a la elaboración del Expediente técnico y Supervisión, los mismos que ascienden a la suma de S/. 3,000.00 y 3,000.00 nuevos soles, respectivamente.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
20 NOV 2008
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ESTADÍSTICA
20 NOV 2008
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
20 NOV 2008
RECIBIDO

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que el mencionado proyecto comprende la ejecución de los siguientes componentes, cuyos expedientes técnicos han sido elaborados a precios del mes de Octubre del pte. Año según detalle:

COMPONENTES

- OBRAS PRELIMINARES
- GRASS SINTETICO
- CERCO PERIMETRICO DE MALLA DE NYLON
- POSTES DE ALUMBRADO
- OTROS-PISO DE ADOQUIN Y SARDINELES

MONTO	FECHA
26,132.55	ASESORIA LEGAL
84,577.95	SEMPAR - LIMA
9,271.42	
38,547.98	
<u>18,788.10</u>	
SI. 177,318.00	TOTAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ASESORIA LEGAL
20 NOV 2008
RECIBIDO

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatorias, Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con la visación de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los expedientes técnicos correspondientes al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al interior del Parque Zonal Cahuipe", distrito de Ate, por un total de S/. 177,318.00 (Ciento setenta y siete mil, trescientos dieciocho con 00/100 Nuevos Soles) elaborados a precios del mes de Octubre.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la facultad para el Comité Especial a cargo de la conducción de los procesos de selección correspondientes al Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al interior del Parque Zonal Cahuipe" distrito de Ate, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirán los Procesos de selección para la adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al interior del Parque Zonal Cahuipe" distrito de Ate.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación para los procesos de selección del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva al interior del Parque Zonal Cahuipe" distrito de Ate, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ANA PEREZ C...
Gerente Administrativo

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Manuel...
Gerente Técnico

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Eduardo...
Director

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Jorge...
Secretaría

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
23 NOV 2009
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
A: USB
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir: 166
N° 189 de fecha 18 NOV 2009
Atentamente.
Lic. Adm. ELIANA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Docu.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ET
DPSO
CA
CASA
CP
AL